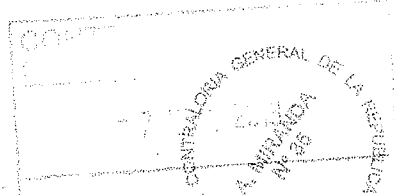


NOMBRA A DOÑA CAROLINA ALEJANDRA YAGNAM GALLEGUILLOS EN EL CARGO QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN AFECTA Nº 120

SANTIAGO, 07 NOV 2013
SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE
VISTOS:



Lo dispuesto en la Ley Nº 19.042, Orgánica del Instituto Nacional de la Juventud; D.F.L Nº 1, de fecha 30 de enero de 1992, del Ministerio de Planificación, actual Ministerio de Desarrollo Social; Ley Nº 20.530, de fecha 13 de octubre de 2011, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica; Ley Nº 20.641, de fecha 22 de diciembre de 2012, que fija el presupuesto para el sector público del año 2013; Resolución Nº 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley Nº 19.880 de fecha 29 de mayo de 2003, del Ministerio Secretaría General de La Presidencia, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo Nº 46, de fecha 7 de agosto de 2013, del Ministerio de Planificación; Resolución Exenta Nº 1311, de fecha 9 de agosto de 2013; memorando Nº 467, de fecha 30 de septiembre de 2013, de Dirección Nacional y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

- 1º Que, el Instituto Nacional de la Juventud, conforme a su Ley Orgánica Nº 19.042, es un servicio público funcionalmente descentralizado, encargado de colaborar con el Poder Ejecutivo en el diseño, planificación y coordinación de las políticas relativas a los asuntos juveniles, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.
- 2º Que, entre las funciones encomendadas al Director Nacional del Instituto Nacional de la Juventud conforme a lo dispuesto en la letra e) del artículo 5º, de la Ley Nº 19.042, que crea el Instituto Nacional de la Juventud, le corresponde "*Designar y poner término a los servicios de los funcionarios del Instituto, de acuerdo con el Estatuto Administrativo*".
- 3º Que, mediante el D.F.L Nº 37 del 2004, del Ministerio de Planificación, se determinaron los cargos de planta del Instituto Nacional de la Juventud que pasarían a tener la calidad de cargos de carrera conforme a lo dispuesto en el artículo 7º bis del Estatuto Administrativo, actual artículo 8º.
- 4º Que, mediante Resolución Exenta Nº 1311, de fecha 9 de agosto de 2013, se aprobaron las bases del concurso público para la provisión del cargo de Jefe de Departamento, Grado 6º E.U.S., Planta Directivos, Dirección Nacional, del Instituto Nacional de la Juventud, correspondiente al literal c) del artículo primero del Decreto Supremo Nº 69 de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- 5º Que, con fecha de 2 de septiembre de 2013, se procedió al llamado mediante aviso inserto y publicado en el Diario Oficial, en la Dirección Nacional del Servicio Civil y página Web del Instituto Nacional de la Juventud. En esta última, el aviso, bases y anexos relativos al certamen se mantuvieron durante todo el período de postulación como asimismo en la Oficina de Partes del Instituto Nacional de la Juventud.
- 6º Que, se recibieron las postulaciones entre el 2 de septiembre de 2013 hasta el 12 de septiembre de 2013. Cerrado el período de postulación se dio inicio al proceso de revisión de antecedentes y selección conforme a las bases.
- 7º Que, el cargo citado anteriormente, conforme con lo señalado en el considerando Nº 3 de esta Resolución, y visto lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 69, de fecha 30 de enero de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo, ha de ser provisto mediante proceso de concursabilidad allí contemplado.
- 8º Que, el concurso fue preparado y realizado en conformidad, a lo señalado en el artículo Nº 48 del Decreto Supremo Nº 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo.
- 9º Que, agotadas las instancias de selección, con fecha 25 de septiembre de 2013, el Comité de Selección remitió informe del candidato considerado como idóneo para el ejercicio del cargo de Jefe de Departamento, Grado 6º E.U.S., Planta Directivos, Dirección Nacional. Lo anterior para efectos de que el Director Nacional del Instituto Nacional de la Juventud resolviera el concurso e instruyera el nombramiento.

10º Que, mediante memorando Nº 467, de fecha 30 de septiembre de 2013 y vistos los antecedentes, el Director Nacional instruyó nombrar a doña Carolina Yagnam Galleguillos, R.U.t, 12.770.755-3, en el cargo de Jefe de Departamento, Grado 6º E.U.S, Planta Directivos, Dirección Nacional, a contar del 1 de octubre de 2013.

11º Que, se ha dado cumplimiento a la notificación de doña Carolina Yagnam Galleguillos, conforme a lo establecido en el Resuelvo Nº XI de las bases, se ha cumplido a lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Supremo Nº 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

12º Que, la persona que se individualiza en los resueltos de la presente Resolución, cumple con los requisitos exigidos por la Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, en su artículo 12º, letra a) a la f), cuyos antecedentes constan con anterioridad en la Contraloría General de la República.

13º Que, la dotación efectiva es de 158 funcionarios, la cual se modifica a 159 con el nombramiento de que es materia la presente resolución.

14º Que, estando dentro de las facultades que me otorga la ley Nº 19.042, Orgánica del Instituto Nacional de la Juventud; Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de fecha 30 de enero de 1992, del Ministerio de Planificación y Ley Nº 20.530 que Crea el Ministerio de Desarrollo Social.

RESUELVO:

1º **NÓMBRESE**, a doña Carolina Yagnam Galleguillos, R.U.t, 12.770.755-3, en el cargo de Jefe de Departamento, Grado 6º E.U.S., Planta Directivos, Dirección Nacional, a contar del 1 de octubre de 2013, por un plazo de tres años y en las condiciones establecidas en la letra d) del artículo 8º del Estatuto Administrativo.

2º **DÉJESE CONSTANCIA** que la persona antes mencionada, por razones impostergables de buen servicio, asumió sus funciones con fecha 1 de octubre de 2013, sin esperar la total tramitación de esta Resolución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 del Decreto con Fuerza Ley Nº 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda.

3º **IMPÚTESE**, el gasto que derive de la presente Resolución a la Partida 21, Ministerio de Planificación, Capítulo 05, Programa 01, Instituto Nacional de la Juventud, Subtítulo 21 "Gastos en Personal", Ítem 01 "Personal de Planta", del Presupuesto 2013 del Instituto Nacional de la Juventud.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

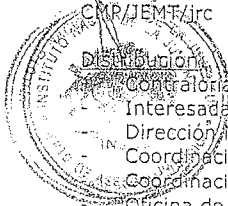


[Handwritten signature]
ALVARO PILLADO IRRIBARA
DIRECTOR NACIONAL (S)
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD



Departamento Administración y Finanzas

Vº Departamento Asesoría Jurídica
CMP/JEMT/jrc



Contraloría General de la República
Interesada
Dirección Nacional/Injuv
Coordinación de Finanzas/ Injuv
Coordinación de Gestión de Personas/ Injuv
Oficina de Partes/ Injuv

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

[Handwritten signature]
CARLOS MONTALVA PÉREZ
SUBDIRECTOR NACIONAL (S)